

*Republica de Colombia
Distrito Judicial de Santander*



*Juzgado Quinto Civil Municipal
Bucaramanga Santander*

RADICADO: 2020 – 416 - 00.

CONSTANCIA:

Del recurso de reposición que antecede, se corre traslado a la parte contraria por el término de dos (02) días, conforme lo dispone el Artículo 318 del C. G. P., con el fin que se pronuncie acerca de los hechos allí anunciados.

TRASLADO No 002

El escrito del recurso se puede visualizar en la respectiva fijación de lista de traslados en el ítem documentos traslado.

Bucaramanga, 2 de febrero de 2022

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Alfonso Toloza Sanchez'.

LUIS ALFONSO TOLOZA SANCHEZ
Srio.